



CUT: 96500-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0170-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 28 de junio de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 96500-2022-ANA, presentado por la empresa Inversiones Agrogenetics del Sur S.A.C, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20602174264, sobre la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial en marco del proyecto **“CRIANZA DE TRUCHAS EN LA CATEGORIA DE ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (AMYPE)”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua; así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI;

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8° de la precitada resolución, refiere que competencia del ALA resolver los procedimientos administrativos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 087-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/PRH-MYVMS del 27 de junio de 2022, la Administración Local de Agua Ayacucho, previa inspección ocular de fecha 22 de junio del 2022, concluye que el expediente administrativo materia de evaluación cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, recomendándose acreditar la disponibilidad de agua superficial; por un plazo de dos (02) años;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto

Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, que sustituye al aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N°012- 2016-MINAGRI; y Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Otorgar, la acreditación de disponibilidad hídrica superficial a favor de la empresa Inversiones Agrogenetics del Sur S.A.C, con Registro Único de Contribuyentes N° 20602174264, en marco del proyecto “CRIANZA DE TRUCHAS EN LA CATEGORIA DE ACUICULTURA DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (AMYPE)", proveniente del rio Ccechcca cancha, para una demanda total requerida de 220 l/s, un volumen total de hasta 6937920 m3, con fines acuícolas, por un periodo de dos (02) años, según se detalla siguiente:

CUADRO N° 01: Características técnicas de la Acreditación de disponibilidad de agua superficial.

Apellidos y Nombres o Razón Social	DNI o RUC	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Fines de Uso
			Tipo	Nombre	
Empresa Inversiones Agrogenetics	20602174264	Cachi	Rio	Allpachaca	Estudio
Ubicación del punto de captación					
POLITICA			GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84)		Altitud (m.s.n.m.)
Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)	
Los Morochucoa	Cangallo	Ayacucho	578194	8519705	3479

CUADRO N° 02: DESAGREGADO MENSUALIZADO DE VOLUMENES

FUENTE	VOLUMEN MENSUAL DEMANDADO												Volumen Anual (m³)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
rio Allpachaca	589248	532224	589248	570240	589248	570240	589248	589248	570240	589248	570240	589248	6937920
TOTAL	589248	532224	589248	570240	589248	570240	589248	589248	570240	589248	570240	589248	6937920

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la empresa Inversiones Agrogenetics del Sur S.A.C.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO